

**ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2011.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FORMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASI COMO LOS MONTOS, ESTIMADOS, QUE RECIBIRA CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2011.**

**Primero.-** En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3o., primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los porcentajes y los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, durante el ejercicio fiscal de 2011.

Entidad Federativa	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Aguascalientes	1.094629	4,131,505,591	2.621298	487,144,606
Baja California	2.854896	10,775,354,424	1.546075	287,324,069
Baja California Sur	0.658002	2,483,523,401	0.733277	136,272,972
Campeche	0.937675	3,539,104,291	1.194625	222,010,251
Coahuila	2.395711	9,042,232,759	1.657291	307,992,542
Colima	0.673223	2,540,973,517	1.415290	263,018,943
Chiapas	4.415390	16,665,192,578	2.009509	373,449,245
Chihuahua	2.910694	10,985,954,059	2.162524	401,885,636
Distrito Federal	11.622906	43,868,822,624	13.069844	2,428,913,084
Durango	1.319508	4,980,274,460	2.287593	425,128,622
Guanajuato	4.047347	15,276,072,468	3.365429	625,434,675
Guerrero	2.323991	8,771,537,496	1.474296	273,984,746
Hidalgo	1.899051	7,167,667,555	5.240635	973,924,970
Jalisco	6.466106	24,405,296,047	3.895061	723,862,010
México	13.428910	50,685,298,719	5.525847	1,026,928,967
Michoacán	3.013596	11,374,343,449	5.296663	984,337,220
Morelos	1.440449	5,436,745,641	2.270735	421,995,689
Nayarit	0.945716	3,569,456,606	2.031157	377,472,262
Nuevo León	4.625229	17,457,194,596	2.087977	388,031,767
Oaxaca	2.609611	9,849,566,194	5.646412	1,049,334,856
Puebla	4.269438	16,114,320,993	5.315844	987,901,766
Querétaro	1.651653	6,233,902,846	2.614883	485,952,469
Quintana Roo	1.185934	4,476,121,107	1.719565	319,565,688
San Luis Potosí	1.955745	7,381,649,260	2.751370	511,317,459
Sinaloa	2.418901	9,129,760,472	1.490448	276,986,340
Sonora	2.420732	9,136,670,210	1.273291	236,629,757
Tabasco	3.508953	13,243,987,530	2.552637	474,384,601
Tamaulipas	2.821665	10,649,929,166	2.707051	503,081,041
Tlaxcala	1.003037	3,785,805,976	1.860605	345,776,795
Veracruz	6.293145	23,752,482,005	4.530060	841,870,921
Yucatán	1.588365	5,995,031,654	3.632826	675,128,047
Zacatecas	1.199791	4,528,422,307	4.019882	747,058,983
Totales:	100.000000	377,434,200,000	100.000000	18,584,101,000

Las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal se realizaron considerando la recaudación federal participable para el año 2011, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

La distribución por entidades federativas de dichas estimaciones se realizó considerando los coeficientes aplicados en el mes de octubre de 2010, los cuales fueron obtenidos con las fórmulas que establece la Ley de Coordinación Fiscal vigente. Estos coeficientes serán modificados en junio de 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, una vez que se cuente con la información correspondiente y se aplicarán retroactivamente a partir de enero del presente ejercicio fiscal.

El total de participaciones por los fondos antes señalados, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto a la estimación, por el cambio de los coeficientes de participación, por la población de acuerdo a la última información oficial que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal de 2011, motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.